

## PRÓLOGO. LA CIENCIA DEBE ILUMINAR LAS GRANDES TRANSFORMACIONES JURÍDICAS

**D**iciembre suele ser un mes de balances y diagnósticos, de análisis y reflexiones sobre lo hecho durante el transcurso de todo un año; pero también es un mes de celebraciones y congratulaciones, en especial por los logros obtenidos. En este sentido, uno de los logros que engullece a la Universidad Nacional de Cuyo y a nuestra Facultad de Derecho, es sin duda alguna la publicación del segundo volumen de la revista jurídica científica *República y Derecho*.

Amén de investir a nuestra Facultad de una Revista que en 30 años no tenía, la RYD fue concebida con el propósito de constituirse en una herramienta que contribuyera al desarrollo de las ciencias jurídicas desde un espacio plural de debate científico académico, como publicación de acceso abierto que permitiera la búsqueda, lectura, uso y distribución gratuita de sus contenidos, colaborando con el crecimiento del conocimiento jurídico global, y reconociendo que dicho conocimiento debe ser compartido y estar siempre al servicio de la sociedad.

Ese es el papel que deben tener las Facultades de Derecho en nuestro país, y mayor responsabilidad debemos asumir por ser parte del sistema universitario de gestión pública.

En este sentido, no es casual que la aparición en nuestra Facultad de la revista *República y Derecho* haya tenido lugar en un momento histórico único para la República Argentina, signado por profundos cambios normativos e institucionales, como la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (sólo por mencionar el más trascendente).

Cambios normativos que se han seguido produciendo y profundizando en nuestra Provincia de Mendoza, con el nuevo Código Procesal Civil, Comercial y Tributario, la nueva ley de Procedimiento Administrativo, el nuevo procedimiento ante la Dirección de Personas Jurídicas y la nueva ley de Acceso a la Información Pública. Espera también en ciernes, el tratamiento legislativo de los proyectos del nuevo Código Procesal Laboral y nuevo Régimen Contencioso Administrativo.

Toda esta “revolución” normativa renueva y rejuvenece al derecho, excita a la nueva doctrina que lo comenta y glosa, y moviliza a la nueva jurisprudencia que comienza a aplicarlo e interpretarlo en los casos concretos.

Las revistas jurídico científicas están llamadas a actuar como faros y como guías de estos cambios. Son justamente los científicos y académicos quienes deben iluminar el camino de las grandes transformaciones e impactar de manera positiva en la realidad cotidiana de todas las personas.

Pero para lograr esto es necesario alcanzar –al menos– dos objetivos: producir textos de alta calidad científica; y conseguir que dichos textos impacten a nivel local, regional e internacional. Y es por ello que resulta importante cumplir con los estándares internacionales en la materia, ya que son dichos parámetros los que garantizan la consecución tanto de lo primero como de lo segundo.

Si bien la RYD goza de una breve trayectoria (estamos celebrando recién la aparición del segundo volumen), desde la Facultad de Derecho nos enorgullece saber que el camino recorrido se ha realizado en cumplimiento de los más altos estándares de calidad en gestión editorial, lo cual nos permitirá, en breve tiempo, alcanzar los objetivos antes enunciados.

Diciembre también es un mes para proyectar el futuro, proponer nuevas metas y soñar con nuevos y nobles desafíos a concretar en nuestra Facultad y en la Universidad.

La RYD es hoy una realidad, con un camino iniciado y con un objetivo claro en el horizonte: seguir transitando los estándares de calidad científico jurídicos, a fin de publicar textos de gran calidad que impacten positivamente en las transformaciones que la sociedad demanda.

Y es con miras al cumplimiento de ese objetivo que encaramos los pequeños y grandes desafíos del presente, que ya hemos referido. Porque como dijera una vez Abraham Lincoln, gran abogado y hacedor de una República, “la mejor forma de predecir tu futuro, es construyéndolo”.

**Ismael Farrando**

DECANO

**Fernando Pérez Lasala**

VICEDECANO